Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 616-2018-R.- CALLAO, 09 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 248-2018-OBU-VRA-UNAC (Expediente N° 01062572) recibido el 22 de junio de 2018, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución N^0 545-2018-R del 07 de junio de 2018, se reconocieron como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2018-A, a un total de diez (10) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, con Oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 023-2018-UCRU-OBU de fecha 18 de junio de 2018, por el cual la Jefa de la Unidad del Comedor y Residencia Universitaria realiza el pedido de subvención para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, considerando los meses de abril, mayo, junio y julio:

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que, vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1029-2018-UPEP/OPP y Proveído Nº 492-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 03 de julio de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, por el monto total de S/. 4,920.00 (cuatro mil novecientos veinte con 00/100 soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018, según el siguiente detalle:



N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	1311140063	CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA	FCC
2	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN
3	1323220025	CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER	FIEE
4	1627235391	ESPINOZA PEÑA JHON JUNIOR	FIME
5	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
6	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME
7	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM
8	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM
9	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
10	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME

DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0012, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:

FACULTADES	N° ESTUDIANTE	MONTO POR ESTUDIANTE	N° MESES	TOTAL POR MESES
FCC	2	570.00	04	1,140.00
FCNM	1	570.00	04	570.00
FCNM	1	150.00	02	300.00
FIARN	1	570.00	04	570.00
FIARN	1	150.00	02	300.00
FIEE	1	150.00	02	300.00
FIME	3	150.00	02	900.00
Total	10			S/. 4,920.00

- **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

